Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL IPETA

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 8 de mayo de 2014, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobación de las bases de selección de los trabajadores que se contienen el anexo I a la presente propuesta.

Segundo. La encomienda de gestión al Organismo Autónomo Local Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera (O.A.L. IPETA), de la gestión, incluida la selección y contratación de los trabajadores, para la realización de las obras o servicios para las que se ha solicitado la subvención correspondiente a las Memorias valoradas redactadas, que se ejecutarán con cargo al Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas del año 2014, que son las siguientes:

Obra: Limpieza y recuperación de superficies en parques y espacios publicos verdes naturales. Número de contratos: 23. Coste de la obra: 75.808,23 euros.

Obra: Trabajos a realizar en diversas zonas de la ciudad. Número de contratos: 32. Coste de la obra: 105.472,32 euros.

Tercero. El Ayuntamiento realizará las aportaciones financieras necesarias en el presupuesto del O.A.L. IPETA para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de la presente encomienda.

Cuarto. La encomienda realizada en virtud del presente acuerdo, no produce cambio de titularidad de la competencia, ni afecta a su ejercicio den el ámbito de las decisiones jurídicas que hayan de adoptarse con carácter precio a la ejecución encomendada.

Quinto. La presente Encomienda de Gestión para ser eficaz, requiere la aceptación por el Órgano competente del O.A.L. IPETA, a través del correspondiente acuerdo expreso y de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Sexto. Una vez aceptada la Encomienda de Gestión, el plazo de vigencia de la misma se extiende por el tiempo de duración del Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas de 2014, salvo renuncia de cualquiera de las partes con un preaviso de dos meses.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos.

Dicha Encomienda de Gestión fue aceptada por el Consejo Rector del del Organismo Autónomo Local Iniciativa para la Promoción Económica de Talavera (O.A.L. IPETA), en sesión celebrada con fecha 22 de mayo de 2014.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 29 de mayo de 2014.-La Presidenta del O.A.L. IPETA, María Soledad Luqui Sarrasqueta.

N.º I.- 5102